

## MANUAL DE TESORERIA CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA - DTE - 187

Fecha: 18 de febrero de 2008

Destinatario:

Asociación Bancaria y de Instituciones Financieras, Bancos Comerciales, Oficina Principal y

Sucursales del Banco de la República, Agencias Culturales y de Compra de Oro.

ASUNTO: 38:

**MONEDA METÁLICA DE \$200** 

La presente Circular modifica la hoja 38-03 de la Circular Reglamentaria DTE - 187 de marzo 22 de 2007, correspondiente al Asunto 38 "MONEDA METÁLICA DE \$200" del Manual de Tesorería.

Mediante la citada Circular estamos informando que a partir del 19 de febrero de 2008, se colocarán en circulación monedas de \$200, con fecha de acuñación 2008, las cuales tienen el mismo diseño e idénticas características generales que las identificadas con fecha de acuñación 2007.

HERNANDO VARGAS HERRERA

Gerente General (E)

NÉSTOR EDUARDO PLAZAS BONILLA

Subgerente Industrial y de Tesorería



## CIRCULAR REGLAMENTARIA EXTERNA – DTE - 187

Fecha: 18 de febrero de 2008

**ASUNTO:** 

38: MONEDA METALICA DE \$200

## **ACUÑACIÓN 2007**

A partir del 27 de marzo de 2007, se dieron a circulación monedas de \$200 producidas por la Fábrica de Moneda, con fecha de acuñación 2007. Estos signos monetarios tienen el mismo diseño e idénticas características generales que los identificados con fecha de acuñación 2006.

## **ACUÑACIÓN 2008**

A partir del 19 de febrero de 2008, se darán a circulación monedas de \$200 producidas por la Fábrica de Moneda, con fecha de acuñación 2008. Estos signos monetarios tienen el mismo diseño e idénticas características generales que los identificados con fecha de acuñación 2007.

(ESPACIO DISPONIBLE)

~

WH